

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	MOTIVO MODIFICACIÓN
PC-03	Inicial	01/06/2010	

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Equipo Directivo del CUCC	Unidad Técnica de Calidad de la UAH	Junta de Centro
Firma: José María Amigo Ortega	Firma:	Firma: Luis Rebollo
Fecha: 01/06/2010	Fecha: 15/11/2010	Fecha: 11/11/2010

## ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA / DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DEFINICIONES
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN
7. EVIDENCIAS
8. RESPONSABILIDADES
9. FLUJOGRAMA
10. ANEXOS

## 1. OBJETO

El objeto de este proceso es establecer cómo el Centro Universitario Cardenal Cisneros planifica las enseñanzas que en ella se imparten.

## 2. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todos los títulos oficiales impartidos en el Centro Universitario Cardenal Cisneros.

## 3. NORMATIVA / DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Programas formativos: Planes de estudios y guías académicas
- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de universidades (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre que Establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (BOE 30/10/2007)
- Estatutos de la Universidad de Alcalá
- Manual del SGC

## 4. DEFINICIONES

No se considera necesaria su inclusión.

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

En primer lugar, el Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC) elabora el Plan Docente Anual (PDA). Este documento incluye, al menos, la oferta de grupos, los calendarios de exámenes, los horarios de clases, las guías docentes de las asignaturas, el profesorado previsto para cada asignatura y grupo, las actividades que conceden créditos de libre elección y la oferta anual de materias optativas.

Para ello, los profesores responsables de las asignaturas de cada plan de estudios elaboran o actualizan anualmente las guías docentes que son de su responsabilidad. El conjunto de guías que son responsabilidad de un Departamento se supervisa y aprueba por el propio Departamento al que pertenecen. El Equipo Directivo del CUCC es el responsable de determinar la oferta de grupos y el profesorado previsto para cada materia y grupo y la Comisión de Coordinación Pedagógica es la responsable del resto de los elementos del Plan. Todo este proceso es coordinado en la Subdirección de Ordenación Académica. Finalmente, el Plan Docente Anual es aprobado por la Junta de Centro del CUCC.

Posteriormente, y en las fechas establecidas para ello, es enviado al Vicerrectorado de la UAH con competencias sobre el particular. Con antelación a la apertura del periodo de matrícula del siguiente curso académico, el CUCC debe publicar su Plan Docente Anual (PDA).

La información incluida en el PDA referido a cada una de las titulaciones que se imparten en el CUCC es recogida en un documento denominado Guía Académica que se elabora anualmente para cada titulación. Este documento tiene que estar disponible antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico.

La Comisión de Coordinación Pedagógica es responsable de la coordinación entre las materias que forman parte de una misma titulación. Mediante esta coordinación procurará evitar la existencia de vacíos o duplicidades en las diferentes materias y garantizar la coordinación correcta en todas las actividades de programa formativo.

## 6. SEGUIMIENTO MEDICIÓN (Revisión y Mejora)

Aunque no se considera necesario establecer indicadores específicos, se pueden considerar como tales las reclamaciones recibidas y la satisfacción de los grupos de interés (profesores y estudiantes) con el desarrollo de las enseñanzas.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente procedimiento deberá revisarse y actualizarse, al menos, cada vez que surjan modificaciones en las reglamentaciones utilizadas como referencia o siempre que se planteen alternativas de mejora al mismo.

## 7. EVIDENCIAS

Identificación registro o evidencia	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Guía Académica de cada Titulación	Papel y/o digital	Subdirector de Ordenación Académica	6 años
Plan Docente Anual	Papel y digital	Subdirector de Ordenación Académica	6 años

## 8. RESPONSABILIDADES

### Profesores

- Elaborar las guías docentes de las asignaturas bajo su responsabilidad

### Departamentos

- Supervisar y aprobar los programas de las asignaturas bajo su responsabilidad.

### Comisión de Coordinación Pedagógica

- Evitar vacíos o duplicidades en las guías de las asignaturas.
- Garantizar la coordinación de las actividades incluidas en los Programas formativos

### Subdirección de Ordenación Académica:

- Elaborar los apartados del PDA que son de su competencia.
- Coordinar la elaboración del PDA.

- Planificar y desarrollar la impartición de las enseñanzas oficiales ofertadas.
- Elaborar la guía académica de cada titulación.

**Junta de Centro**

- Aprobar el PDA

**Secretaría del CUCC**

- Envío de la oferta docente al Vicerrectorado correspondiente
- Difusión de la información a través de la página Web y la guía académica de la titulación.

**Comisión de Calidad:**

- Comprobar la existencia de Guías Académicas actualizadas.
- Velar por el correcto desarrollo de las enseñanzas.

**9. FLUJOGRAMA**

Véase ANEXO I

**10. ANEXOS**

Anexo I: Flujograma

ENTRADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SALIDAS

